



Por un niño sano
en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Día Mundial del Síndrome de Down. 21 de marzo

La [Asamblea General de Naciones Unidas](#) ha resuelto en el año 2011 designar el 21 de marzo como el [Día Mundial del Síndrome de Down](#). El objetivo principal de este día es afirmar, garantizar y promover los derechos humanos y libertades fundamentales de *todas* las personas en pos de alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Síndrome de Down es una combinación cromosómica natural, caracterizada por tener una copia adicional en el cromosoma 21, que siempre ha formado parte de la condición humana. Su incidencia se estima en 1 de cada 1.000 nacimientos y existen personas con Síndrome de Down en todas las regiones del mundo, con efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas y en la salud.

En este día se promueven acciones de toma de conciencia que afirmen el respeto a la dignidad inherente y el valor de las personas con Síndrome de Down en sus comunidades. En el caso de los niños y adolescentes, se pone énfasis en el respeto a ser llamados por su nombre (“no soy Down, soy Amanda”), el acceso a la educación, al juego, a la actividad física y el deporte, a la vida en familia, a la sexualidad, a la promoción de la autonomía en la toma de decisiones y a la preparación para el empleo y la vida independiente.

Estas afirmaciones deberían estar respaldadas por medidas concretas que promuevan el acceso a la atención en salud, a los programas de intervención temprana, a la orientación familiar oportuna y a la educación. También deberían acompañarse de proyectos de investigación locales sobre la situación y las necesidades de los niños y adolescentes con Síndrome de Down para poder planificar acciones orientadas a mejorar su calidad de vida de manera efectiva.

Si bien Argentina avanzó de manera significativa en la ampliación de derechos de la infancia y de las personas con discapacidad en las últimas décadas, todavía hay muchos niños en nuestro país que experimentan brechas entre el derecho formal y su ejercicio efectivo. El ejercicio de los derechos de la infancia está condicionado por las características de los hogares y las comunidades en las que viven los niños. Por lo tanto, la construcción de esta realidad es una tarea de todos, de personas con y sin discapacidad, de las organizaciones públicas, de la sociedad civil, del sector privado y de los pediatras en general, consultores naturales de las familias respecto a la salud y el bienestar de sus hijos.

**Grupo de Discapacidades
Sociedad Argentina de Pediatría**